



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXP-UNC:0026400/2018

VISTO:

La renuncia presentada por la Dra. Alicia DEGANO como miembro titular del Consejo Asesor del CEQUIMAP en representación del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto (designada por Res. HCD 957/16).

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9 del Estatuto del CEQUIMAP (Ord. HCD N° 7/2016), los Departamentos Académicos de la Facultad están representados en el Consejo Asesor del CEQUIMAP por un profesor regular con su respectivo suplente;

Que el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Asesor del CEQUIMAP (Res. H.C.D. N° 893/2016) establece en su artículo 2° que el Consejo Asesor será designado por el Honorable Consejo Directivo (HCD),

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Modificar el artículo 1° de la Res. HCD 957/16 y designar al Dr. José Luis BARRA (titular) y al Dr. Germán GIL (suplente) como miembros del Consejo Asesor del CEQUIMAP, en representación del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, el que quedará conformado de la siguiente manera:

Titular

Suplente

Representante del Decanato

Secretario General

Secretario Ciencia y Tecnología

Representantes de las áreas técnicas y administrativas del CEQUIMAP

Dra. Mariana Nuñez

Mgter. Ricardo Toselli (Área Técnica)

Sra. Daniela Trinchieri

Sra. Verónica Vargas (Área Administrativa)

Representante de cada Departamento Académico

Dr. José Luis Barra

Dr. Germán Gil (Qca. Biológica Ranwel Caputto)

Dr. Ramón Asís

Dr. Martín Theumer (Bioquímica Clínica)

Dra. Cristina Ortiz

Dra. Maria Gabriela Ortega (Ciencias Farmacéuticas)

Dra. Miriam Virgolini

Dra. Claudia Bregonzio (Farmacología)

Dr. Osvaldo Cámara

Dr. Ricardo Rojas y Delgado (Fisicoquímica)

Dra. Cecilia Álvarez Igarzabal

Dra. Laura Rossi (Qca. Orgánica)

Dr. Oscar Oviedo

Dr. Marcos Villarreal (Qca. Teórica y Computacional)

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°:
SC/cc

571

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC